INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2022

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA"** con **ID Nº 418.128,** convocada por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Para el efecto, mediante Resolución N° 076 de fecha 20 de abril de 2022, fue conformado el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia, con los siguientes miembros:

1. **Esteban Aranda Filártiga,** Director General de Contrainteligencia – Director Jurídico;
2. **Gunter Daniel Krone,** Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico;
3. **Evelin Encina,** Directora de Apoyo Tecnológico;
4. **Tammy Garcia Funes,** Profesional de Auditoría Interna.

2. ANTECEDENTES:

2.1. Dictamen UOC N° 02/2022 para la contratación directa N° 02/2022 con ID 418.128 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".

2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 10/2022 es por un monto total de Gs. 24.200.000 (guaraníes veinticuatro millones doscientos mil) del Tipo 1, Actividad 1, OG 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres".

2.3. El presente llamado fue comunicado a la DNCP por Nota SNI/DGAF N° 60/2022 de fecha 24 de agosto del año en curso.

2.4. Fueron invitados vía correo electrónico las siguientes firmas: GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, OFFICE COMPU S.A., OLAM S.R.L., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L. y TECHNO AMERICAN S.R.L., además, se difundió a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

3.1. En fecha 07 de setiembre de 2022, siendo las 09:30 horas, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas considerando lo estipulado en el artículo 34° inciso c de la Ley N° 2051/03, cuyo detalle se presenta a continuación:

Se ha recepcionado 4 (cuatro) sobres de ofertas, correspondientes a las empresas OLAM S.R.L., PARAGUAY INSUMOS .COM S.A., OFFICCE COMPU S.A. y DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS con los siguientes detalles:

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Folios
1	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py	22.169.700	7
2	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	23.430.000	10
2	OFFICE COMPU S.A.	belinda@officecompu.com.py	19.288.500	112
4	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	DIEGODGONZALEZC@HOTMAIL.COM	24.105.000	21

3.2. **Observaciones en el Acto de Apertura**:
NINGUNA

(Ver Anexo 1)

EVALUACION DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

FIRMAS OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS		
	Formulario de Ofertas y Lista de Precios	Fotocopia simple de documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
OLAM S.R.L.	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes señalados.

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

5. <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada Ítem, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Luego, se realizó la comparación de precios ofertados, del cual se extrajo la propuesta más baja, para posteriormente verificar la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial. Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

OFERENTES	COTIZACION Gs.
OLAM S.R.L.	22.169.700
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	23.430.000
OFFICE COMPU S.A.	19.288.500
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	24.105.000

Del cuadro mencionado se visualiza que la firma OFFICE COMPU S.A. presenta la oferta más baja. Por tal motivo es seleccionada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el análisis y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
1	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (78C40K0)	696.500	539.000	22,6%
2	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (78C40C0)	838.367	577.500	31,1%
3	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Amarillo (78C40Y0)	806.750	577500	28,4%
4	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark MX321 - Color Negro (56F4000)	1.231.213	1039500	15,6%

(Ver Anexo 2)

Los ítems de la oferta referida sobrepasan los márgenes de los precios de referenciales en los ítems 2 y 3 por encima del 25% según lo establecido en la Carta de Invitación.

En atención al mismo, fue solicitado a la firma por nota de fecha 15 de setiembre de 2022, el desglose del precio ofertado de conformidad a la estructura básica establecida por la DNCP en el marco del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, contando para el efecto con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. A dicho requerimiento, la **OFFICE COMPU S.A.** respondió en tiempo y forma. -

Del análisis del desglose de precios, el Comité de Evaluación concluyó que las mismas son razonables, dando continuidad al proceso de evaluación de la oferta. -

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, inc. a) "... *incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses";* en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	OFFICE COMPU S.A.	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	No se registran datos en el SINARH.
2		Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	No se registran datos en el SINARH.
3		Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	No se registran datos en el SINARH.

Se pudo constatar que la firma OFFICE COMPU S.A., no se encuentran vinculada con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. **Anexo 3**

Seguidamente se insertó el **RUC 80013316-1** perteneciente a la firma **OFFICE COMPU S.A.** en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que la firma **no se encuentra inhabilitadas** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

8. Capacidad Financiera

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS*	CUMPLE

Ver Anexo 4

9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o	CUMPLE
Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados en la presente convocatoria.	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, de que las características detalladas en las documentaciones remitidas para la apertura observándose que CUMPLE con las EETT.

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Ver Anexo 5

12. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que la firma **OFFICE COMPU S.A.**

a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Presenta un precio conveniente.

13. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, El Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Capitulo Quinto, Contratación Directa, artículo 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en los Artículos 65,67,68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" con ID Nº 418.128**, a favor de la firma **OFFICE COMPU S.A.** por el monto total de **Gs. 19.288.500 (Guaraníes diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos)** de la siguiente manera, ITEM 1: 3 (tres unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (2000 copias) a Gs. 539.000 totalizando Gs. 1.617.000 (guaraníes un millón seiscientos diecisiete mil); ITEM 2: 2 (dos unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (1400 copias) a Gs. 577.500 totalizando Gs. 1.155.000 (guaraníes un millón ciento cincuenta y cinco mil); ITEM 3: 7 (siete unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 – Color Amarillo (1400 copias) a Gs. 577.500 totalizando Gs. 4.042.500 (guaraníes cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos); ITEM 4: 12 (doce unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark MX321 - Color Negro (6000 copias) a Gs 1.039.500 totalizando Gs 12.474.000 (guaraníes doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil).

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Kühne Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido, siendo las 14:45 horas del día 15 de setiembre de 2022.-

Esteban Aranda
Director General de Contrainteligencia
Director Jurídico

Gunter Krone Franco
Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GRAL. DE SAT · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico

Tammy García Funes
Profesional de Auditoría Interna